

Santiago de Cali, 30 de agosto de 2024.

Inclva
Al contestar cite est. número: 017473
Fecha: 2024-08-30 10:16:21
Enviar a: 04001 - Oficina Asesora
Juridica



Folios. 1 Anexos: 0

Doctora
MARÍA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA
Supervisora Proyecto de Educación Ambiental
INCIVA

Referencia: Solicitud de Desistimiento del Contrato de Prestación De Servicios de Apoyo a la Gestión N° 040.10.05.24.654 DEL 06 DE MAYO DEL 2024.

JUAN FELIPE PALACIOS IBARGUEN, identificado con la cédula de ciudadanía N°1109114492, me dirijo a usted con el fin de manifestarle mi impedimento para realizar las actividades dentro del contrato de prestación de servicios de la referencia, en consecuencia, no se efectuará cobro alguno sobre cualquier emolumento, por concepto de honorarios referente a la cuota del mes de **AGOSTO de 2024**. Declaro entonces que es mi voluntad **DESISTIR** del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **N° 040.10.05.24.654 DEL 06 DE MAYO DEL 2024**, debido a que por motivos personales no puedo ejecutar las actividades contractuales desde el día **02 DE SEPTIEMBRE DE 2024**.

Por consiguiente, solicito respetuosamente se termine y liquide el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **N° 040.10.05.24.654 DEL 06 DE MAYO DEL 2024** de mutuo acuerdo, conforme a lo anteriormente mencionado.

Agradezco por su comprensión y la atención prestada.

Atentamente,

Juan Felipe
NOMBRE Juan Felipe Palacios Ibarguen
C.C. No. 1109114492



INCIVA
Patrimonio Cultural

ACTA DE LIQUIDACION

FO-PAR-16

VERSION: 00

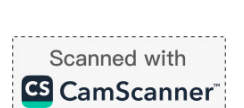
FECHA: 29 DE
ABRIL DE 2016

Página 1 de 2

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACION ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN No. 040.10.05.24.654 DEL 06 DE MAYO DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCAY JUAN FELIPE PALACIOS IBARGUEN

Entre los suscritos a saber: **EMILY VANESSA VELEZ AVILA**, mayor de edad, vecina de Cali, Valle, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 1.151.946.937 expedida en Cali, Valle, quien es nombrada como Directora de la entidad por la Gobernadora del Valle del Cauca, doctora **DILIAN FRANCISCA TORO TORRES**, mediante Decreto No.1-17-0002 del 1 de enero de 2024, por medio el cual ratifica el nombramiento y con acta de posesión N.º 0447 del 07 de octubre de 2022, quien obra en nombre y representación como directora del **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA**, establecimiento público creado mediante decreto 1937 de 1979 con domicilio en la ciudad de Cali, Valle, reformado por los decretos departamentales 1837 de diciembre 31 de 1987, 0272 del 3 de mayo del 2000 y 0535 del 10 de agosto del 2000, con personería jurídica reconocida mediante resolución N° 1915 de noviembre 12 de 1981 de la secretaría jurídica del departamento del Valle del Cauca y autonomía administrativa y patrimonio independiente, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra, el (la) Señor (a) **JUAN FELIPE PALACIOS IBARGUEN**, también mayor de edad, vecino de la ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1109114492 quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado terminar y liquidar el contrato **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 040.10.05.24.654 DEL 06 DE MAYO DE 2024**, previa las siguientes consideraciones: **A) Que el valor total del contrato fue de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$14.400.000) Pagaderos de la siguiente manera: Una primera cuota por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000.00), el 30 de mayo de 2024, Una segunda cuota por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000.00), el 30 de junio de 2024, Una tercera cuota por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800. 000.00), el 30 de julio de 2024, Una cuarta cuota por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800. 000.00), el 30 de agosto de 2024, Una quinta cuota por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800. 000.00), el 30 de septiembre de 2024, Una sexta cuota por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800. 000.00), el 30 de octubre de 2024, Una séptima cuota por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800. 000.00), el 30 de noviembre de 2024, Una octava y última cuota por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800. 000.00), el 31 de diciembre de 2024 de acuerdo con disponibilidad del PAC. B) Que a la fecha el presente contrato no presenta ningun Otrosí. C) Que el tiempo de duración del contrato fue a partir de la firma del acta de inicio de fecha 08 DE MAYO DE 2024, hasta el 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. D) Que de acuerdo al oficio con numero de radicación 017473 de fecha TREINTA (30) de AGOSTO de 2024, el (la) señor(a) JUAN FELIPE PALACIOS IBARGUEN presenta desistimiento y manifiesta que, por motivos personales no puede ejecutar el contrato, que por tal motivo se abstiene de efectuar cobro alguno por cualquier tipo de emolumento a partir de la fecha 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024. E) Que de acuerdo con el numeral 2º del Art. 14 de la Ley 80 de 1993 es procedente de manera libre espontánea y de acuerdo a la voluntad de las partes, terminar y liquidar el contrato en mención el día 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024. F) Que corresponde a la entidad contratante, tratándose de contratos de tracto sucesivo, proceder a la liquidación de los mismos de acuerdo a lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. G) Que, con base en lo expuesto, se acuerda. PRIMERO: Liquidar y terminar de mutuo acuerdo el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 040.10.05.24.654 del 06 DE MAYO DE 2024. celebrado entre el INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA Y JUAN FELIPE PALACIOS IBARGUEN Por efecto del presente acuerdo de voluntades las partes de mutuo acuerdo proceden a liquidar y terminar el contrato anticipadamente así:**

Valor inicial del contrato	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$14.400.000,00)
Valor adiciones	CERO PESOS M/CTE. (\$0)





INCIVA
Instituto de
Fomento Rural

ACTA DE LIQUIDACION

FO-PAR-16

VERSION: 00

**FECHA: 29 DE
ABRIL DE 2016**

Página 2 de 2

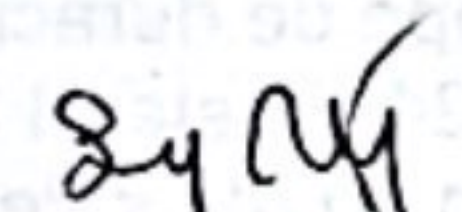
Valor total del contrato	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$14.400.000,00)
Valor pagado	SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.200.000,00)
Valor causado que no se ha pagado	CERO PESOS M/CTE. (\$0)
Valor total ejecutado	SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.200.000,00)
Valor saldo por ejecutar	SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.200.000,00)
Valor a favor del INCIVA que será devuelto al presupuesto de la entidad	SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.200.000,00)

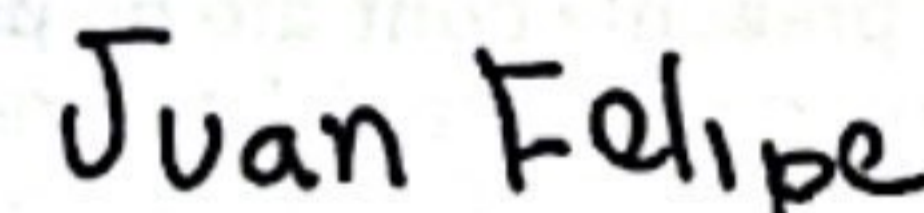
SEGUNDO: Por efecto del presente acuerdo de voluntades las partes de mutuo acuerdo proceden a liquidar el contrato así: **A) Valor total del contrato CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$14.400.000,00) B) Valor Total pagado por el INCIVA SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.200.000,00) C) Valor adeudado por el INCIVA, CERO PESOS M/CTE (\$0) D) valor a favor del INCIVA que será devuelto al presupuesto de la entidad SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.200.000,00).** Teniendo en cuenta que existen sumas a favor de la entidad, igualmente el objeto contractual se desarrolló en 50%, es procedente realizar la liquidación de mutuo acuerdo del contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 040.10.05.24.654 DEL 06 DE MAYO DE 2024.** **CUARTO:** El (La) señor (a) **JUAN FELIPE PALACIOS IBARGUEN** en calidad de **CONTRATISTA**, manifiesta expresamente que acepta la terminación y liquidación de mutuo acuerdo anticipada del contrato No. **040.10.05.24.654 del 06 DE MAYO DE 2024** en todas sus partes. **QUINTO:** En este estado las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto. En constancia de lo anterior se firma por quienes en ella han intervenido a los **dos (02) días del mes de septiembre del 2024.**

EL INCIVA:

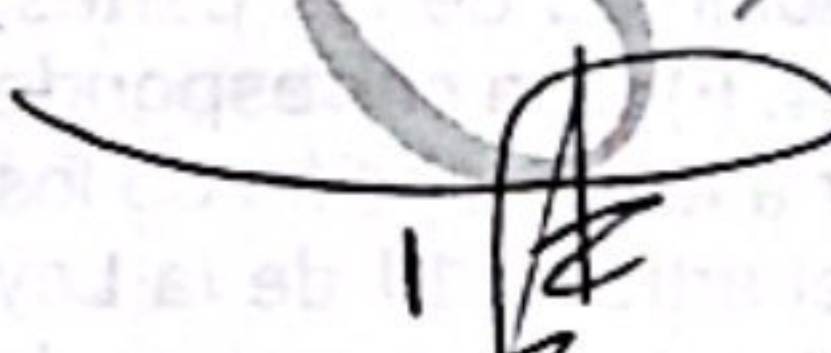
CONTRATANTE

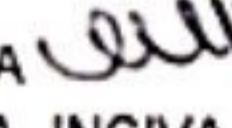
CONTRATISTA


EMILY VANESSA VELEZ AVILA
 Directora -INCIVA


JUAN FELIPE PALACIOS IBARGUEN
 1109114492

EL SUPERVISOR


MARIA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA
 ASESORA JURIDICA

Proyectó: LILIAN VANESSA PENAGOS LASSO- ABOGADO CONTRATISTA 
 Revisó: MARIA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA - ASESORA JURÍDICA- INCIVA

Vallesse